



- I. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.**
- II. Versión Pública de la Autorización de Remisiones para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad B: Trámite consecutivo (SEMARNAT-03-020), BITÁCORA: 04/G1-0060/03/15.**
- III. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona moral, contenido en la página 1.**
- IV. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 Primer Párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.**
- V. Delegada Federal Licda. Rocío Adriana Abreu Artiñano.**
- VI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017**



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0231/2015

BITÁCORA: 04/G1-0060/03/15 ✓

San Francisco de Campeche, Campeche, 23 de Marzo de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

JOSÉ LUIS OJEDA MATA



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Marzo de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de plantación comercial, resuelta mediante oficio N° SGPA/UARRN/952/2004 de fecha 15 de Junio de 2004 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida San Rafael, Campeche, F04002GEN002, madera en rollo, <i>Tectona grandis</i> , (Teca), 460.000 Metros cúbicos rollo	60	1151	1210	14532817	14532876

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 19 de Junio de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E  
EL DELEGADO FEDERAL



Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Delegación Federal  
en el Estado de Campeche

L.C.P. ENRIQUE PÉREZ GÓMEZ

C.c.p. -Dirección General de Forestal y Suelos. SEMARNAT  
-Lic. Miguel Chuc López.- Delegado de la PROFEPA en Campeche  
-Dr. Evelia Rivera Arriaga.- Secretaria de la SMAAS en Campeche  
-Lic. Jorge Isaac Brown Filigrana.- Gerente CONAFOR en Campeche  
Expediente

EPG/GYGN/FCL/LCIS